

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00722 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Reconocer personería a las abogadas Cindy Tatiana Sanabria Toloza, Marly Alexandra Romero Camacho y Jessica Alejandra Pardo Moreno, como apoderadas judiciales de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Aceptar las renunciaciones de la abogada Marly Alexandra Romero Camacho, como apoderada de la parte actora.
- 3.- Instar a la parte demandante para que surta la notificación del ejecutado a la dirección física mencionada en el escrito de la demanda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 202 de fecha 15 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 438ce269b6f473a77d2f60a3e989d8c534beea18dd4d4d3d486cd0fab3b830d9

Documento generado en 14/12/2022 08:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>